

TROFEO REGULARIDAD 2017

CRUCEROS

CLUB NAÚTICO LOS NIETOS
5 - 20 de Agosto

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo Regularidad 2017, se celebrará en aguas del Mar Menor los días 5 y 20 de agosto de 2017, está organizado por el Club Náutico Los Nietos.

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- (a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela.
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2017 (RTC) y anexos.

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regatas y las presentes instrucciones de regata prevalecerán estas últimas.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA.), situado al lado de la Oficina de Regatas.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Las modificaciones por escrito de las Instrucciones de Regata se expondrán antes de las 15:00h. del día en que tendrá efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20h00 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

3.2 El Comité de Regatas queda autorizado para poder modificar las presentes instrucciones y para dar instrucciones orales en el agua, tal como determina la regla 90.2 (c) del RRV, izando la bandera "L" del CIS en el Comité de Regatas para avisar a los regatistas e informarles de las posibles modificaciones, se informará por la emisora canal 72.

4 SEÑALES ESPECIALES

4.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil principal de señales, situado en la terraza principal, desde las 10:00.

4.2 Cuando se iza el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en el barco del Comité, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata, "GI" queda sustituida por "no antes de 25 minutos" (modifica la definición de señales de regata del RRV).

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 Día de prueba:

Fecha	Hora	Acto
5 de Agosto	De 10:00 a 11:00	Registro de participantes Entrega Instrucciones de Regata
	11:05	Reunión de patronos
	12:00	Pruebas
21 de Agosto	12:00	Pruebas

5.2 Están programadas dos pruebas para cada día de regata, ha de celebrarse una para que el Trofeo sea válido.

5.3 No se dará una salida más tarde de las 15,00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

6 BANDERA DE CLASE

La bandera de clase será la letra "R" del CIS



7 ZONA DE REGATAS

7.1 La zona de regatas estará situada en las inmediaciones del Club Náutico Los Nietos.

7.2 El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

7.3 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8 RECORRIDO

8.1 El Anexo I muestra el recorrido de balizas, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas, la identificación de estas y su posición.

8.2 No más tarde de la señal de atención se informará por la emisora canal 72 del rumbo de compás aproximado del primer tramo desde el barco de señales del Comité de Regatas.

8.3 El hecho de que las balizas no este exactamente fondeada en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

No obstante lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

9 BALIZAS



9.1 Las balizas del recorrido serán tronco-cónicas de color rojo.

9.2 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas en el lado de estribor de la línea de salida con bandera de identificación de color amarillo y baliza tronco-cónicas de color rojo.

9.3 **Balizas de llegada:** Barco del Comité de Regatas con bandera de color azul y baliza tronco-cónica de color rojo.

10 LA SALIDA

10.1 La salida se dará según la regla 26:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera izada 1 sonido  LETRA "R" DEL CIS	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" izada, 1 sonido 	4
	Bandera "P", "I", "Z" del C.I.S. o "Negra" arriada, 1 sonido	1
Salida	Bandera arriada, 1 sonido	0

10.2 La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas, el mástil enarbolará una bandera cuadra de color **amarillo** y una baliza tronco-cónica de color rojo.

10.3 Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la RRV A4.1.

10.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.

10.5 En caso de una llamada individual, la letra "X" del CIS será arriada tres minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos, (modifica la RRV 29.1)

11 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

11.1 Los cambios de recorrido se realizarán con arreglo a la RRV 33.

11.2 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas desplazará la baliza original (o línea de llegada) hasta una nueva posición.

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada, estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas o auxiliar con una bandera de color **azul** y una baliza tronco-cónica de color rojo.

12.2 Cuando un barco termine se aconseja el informar por radio al Comité del nombre y número de vela del barco. (VHF 72)

21.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIONES

Las RRV 44.1 y 44.2 se modifican de modo que, excepto las infracciones de la Parte 2 que ocurran dentro de la Zona de TRES esloras de una baliza que se deba virar o montar o una baliza de llegada, se dará un solo giro incluyendo una virada y una trasluchada.

14 TIEMPO LÍMITE

El tiempo límite de para todas las embarcaciones será 30 minutos desde la entrada de la primera embarcación sea de la Clase RI, Club o J80, esto modifica la Regla 210 del RTC.

15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

15.1 Los formularios de protesta están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

15.2 El plazo para protestar terminará **60 minutos** después de terminar la prueba el barco que protesta.

15.3 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en la sala de protestas.

15.4 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme a la RRV 61.1 (b)

15.5 La hora límite para presentar una petición de reparación por *hechos no acaecidos en la mar*, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones.. (Modifica la RRV 62.2).

15.6 Las *solicitudes de reapertura de audiencia* se presentarán **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de la protesta por la que se solicita reapertura. (Modificación a la RRV 66).

15.7 A las partes implicadas en las protestas se les informará de la hora de la audiencia lo antes posible. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción.

15.8 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la RRV 61.3.

15.9 A efectos de la RRV 64.3(b), la autoridad responsable es el Medidor Principal de la regata. No se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

15.10 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las RRV 30.1, 30.2, 30.3, y A 4.2. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar.

16 CLASIFICACIÓN

Las clasificaciones se establecerán usando uno de los sistemas descritos en la Regla 209 del RTC en vigor.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la RRV 62.1 (a)).

En caso de inscribirse embarcaciones monotipo J80 se hará una clasificación independiente para esta clase.

17 REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al del Club Náutico Los Nietos o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

968 13 33 00

17.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigirle de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

17.3 Todos los barcos deberán ir equipados con radio VHF y estar a la escucha permanentemente en el canal 72 VHF.

17.4 Será responsabilidad de cada armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

18 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN

La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito en la Oficina de Regata antes de las 11:00 horas de cada día de regata, pero en caso de emergencia puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.

19 CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICIÓN

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector del equipo del comité de regatas o de un medidor, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

20 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:
El barco del *Comité de Regatas* arbolará como identificación la *bandera "Q"* del CIS.

21 POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C. N. Los Nietos.

21.1 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del C. N. Los Nietos, principalmente en la segregación.

21.2 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del C. N. Los Nietos, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

21.3 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

21.4 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

21.5 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en la prueba.

21.6 Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

22 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, o después de la regata.

ANEXO I
RECORRIDO

SALIDA – BALIZA N°1 – BALIZA N°2 – BALIZA N° 1 - LLEGADA

- ❖ EL RECORRIDO SERÁ DE 4 MILLAS, LA LONGITUD DE CADA TRAMO ENTRE BALIZAS SERÁ DE 1 MILLA.
- ❖ LOS POSIBLES CAMBIOS DE RECORRIDO SE EFECTUARÁN MODIFICANDO LA POSICIÓN DE LA BALIZA ORIGINAL Y SE ANUNCIARÁ EN LA BALIZA ANTERIOR ANTES DEL INICIO DEL TRAMO CORRESPONDIENTE.

VIENTO

